

# BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA,

CORRESPONDIENTE AL JUEVES 25 DE ENERO DE 1872.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégrama recibido á las 7 y 50 minutos de esta noche, me comunica lo siguiente:

“Se ha leído en ambas Cámaras el Real decreto disolviendo las Córtes y convocando las nuevas para el 24 de Abril, debiendo ser las elecciones el 2 de dicho mes. La tranquilidad pública inalterable.,,

Lo que he dispuesto publicar para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 24 de Enero de 1872.

EL GOBERNADOR,

Joaquín Saucó.

*Imprenta de José Ruiz y Hermano.*

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO NACIONAL

SECRETARÍA DE INTERIORES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Sr. Ministro de la Gobernación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Provincial, ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara de utilidad pública y se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para que proceda a la expropiación de los terrenos que se detallan en el anexo que acompaña a este decreto, para ser destinados a fines de urbanización y construcción de viviendas de interés social.

2.º Se declara de utilidad pública y se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para que proceda a la expropiación de los terrenos que se detallan en el anexo que acompaña a este decreto, para ser destinados a fines de urbanización y construcción de viviendas de interés social.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Mayo de 1973.

El Ministro de Interiores  
Jorge Riquelme

SECRETARÍA DE INTERIORES